PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº..890/2011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA, ID Nº 210.049 "SERVICIO DE TV POR CABLE", CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Asunción, 17 de octubre de 2011.

VISTO: El llamado por Contratación Directa ID Nº 210.49 "Servicio de TV por Cable" convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional. ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 10 de Octubre ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia. ----------

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05. ----------

Que por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa ID Nº 210.049 "Servicio de TV por Cable" a la empresa CABLE VISION COMUNICACIONES S.A. ------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones Legales,

Lic. Emilia Pugovich Medina
Secretaria General
Secretaria de Emergencia Nacional

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E

Art. 1º **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa ID Nº 210.049, "Servicio de TV por Cable a la empresa Cable Visión Comunicaciones S.A. por un importe total de G. 2.690.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos noventa mil). ---------

Art 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en artículo 1 de la presente resolución. ----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

Ante mí:

Lic. Emilia Pugovich
Secretaria General
S.E.N.

Lic. Gladys Cardozo
Ministra - Secretaria Ejecutiva
S.E.N.